OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1641

ORDEN de 26 de febrero de 2020, de la Consejera de Salud, de modificación de la Orden de 5 de febrero de 2020, por la que se establece la composición del Consejo Vasco sobre Adicciones.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 5 de febrero de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se establece la composición del consejo vasco sobre adicciones, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 38, de 25 de febrero de 2020, se procede a su corrección.

En la página 2020/1096 (5/7).

Donde dice:

«En representación del Colegio Profesional de Farmacéuticos:

Titular: Begoña Rueda Ruiz.»

Debe decir:

«En representación del Colegio Profesional de Farmacéuticos:

Titular: Avelina M.ª Aburto Goiriz.»

Donde dice:

«En representación del Colegio Profesional de Psicólogos:

Titular: Isabel Martinez Diaz de Zugazua.»

Debe decir:

«En representación del Colegio Profesional de Psicólogos:

Titular: Begoña Rueda Ruiz.»

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2020.

La Consejera de Salud,
MIREN NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRIA.